

ANT.: DISPONE LA RESTITUCIÓN INMEDIATA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SERENA "TUCAPEL JIMENEZ ALFARO".

RESOLUCIÓN (E) N° 1501 /

LA SERENA,

08 SET. 2010

VISTO:

- La Constitución Política de la República;
- la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- el D.F.L. N° 22, de 1959, sobre Gobierno Interior;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la Resolución 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- lo informado por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales y por el Sr. Comisario de Carabineros de La Serena, Mayor Rodrigo Medina Silva;

CONSIDERANDO:

- que, se ha producido la ocupación del Edificio de Servicios Públicos de la ciudad de La Serena, paralizándose e interrumpiéndose el funcionamiento de los Servicios Públicos que allí se guarnecen, hecho que atenta contra la paz, la seguridad y el orden público, que al Ministerio del Interior y sus agentes en las Regiones, le corresponde mantener y cautelar;
- que, por tanto es preciso arbitrar las medidas que hagan efectiva la protección de la autoridad a objeto de restablecer a la mayor brevedad el normal funcionamiento de las actividades interrumpidas;

RESUELVO:

- 1.- **DISPONESE** la restitución inmediata del Edificio de Servicios Públicos de La Serena, "Tucapel Jiménez Alfaro" ubicado en calle Manuel Antonio Matta y Arturo Prat, de esta ciudad, ocupado indebidamente por personas que no han sido individualizadas, supuestamente responsables del Paro Público convocado por la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF.

En caso que sea necesario, por oposición o resistencia al cumplimiento de esta resolución, se dispone el auxilio de la fuerza pública proporcionada por Carabineros de Chile.

- 2.- Comuníquese a Carabineros de Chile, Comisaría de La Serena.

Anótese y Comuníquese.



PABLO ARGANDOÑA MEDINA
Gobernador Provincial de Elqui

PAM/MVB/ERH/pcr.

Distribución:

1. Prefectura de Carabineros de Chile.
2. Asesoría Jurídica.
3. Oficina de Partes.

INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

Arturo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena